



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 14 JUL 2025

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el EXP-0001964-2025-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 08/25, relativa a un "Contrato de soporte y suscripción por DOCE (12) meses para plataforma de seguridad integrada, con opción a prórroga".

Que tanto el procedimiento indicado como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, han sido autorizados y aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 0297/25 de fecha 7 de mayo de 2025, obrante en copia fiel a fojas 60/91, en el marco del artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Que a fojas 96 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 95 y 101 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (12/05/2025 y 13/05/2025), y a fojas 97/99 lucen agregadas la "Planilla indicativa de firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta en el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 104 luce el Acta de Apertura de fecha 28 de mayo de 2025, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a B2CLOUD S.A., obrante a fojas 106/124.

Que a fojas 129 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 138/139, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 21/2025, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** la oferta de B2CLOUD S.A. en el renglón único, por considerar la misma admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y

R.P. N° 0436/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dra. Fernanda Díaz Bancalari  
Subdirección Legal y Técnica  
Dirección Legal y Técnica



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado dictamen, según las constancias de fojas 140 y 141.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 455/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 08/25, relativa a un "Contrato de soporte y suscripción por DOCE (12) meses para plataforma de seguridad integrada, con opción a prórroga".

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a B2CLOUD S.A., CUIT 30-71219999-3, el renglón N°1 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (U\$S 364.800), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN:  
Dra. Fernanda Díaz Bancalá  
Subdirección Legal y Técnica  
Dirección Legal y Técnica  
H. Cámara de Diputados de la Nación

R.P. N° 0436/25